REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PURACE - CAUCA
CÖDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Coconuco, Puracé ©, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A.
Demandado: RICARDO UNÍ RAMOS.
Radicación: 2019-00098-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en éste asunto, sin que las parte demandada formulara objeción a la anterior liquidación; éste Despacho Judicial,

R E S U E L V E:

APROBAR la anterior liquidación del crédito allegado por la apoderada de la entidad demandante, Dra. ADRIANA ROMERO ESTRADA, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Arts. 110 y 446-3 del C. G. del P.).

N O T I F Í Q U E S E

WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez

2019-00098-00.
WHCO/Ltco.